



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
UGEL COTABAMBAS



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tambobamba, 09 de mayo del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 040-2022-ME/GR-A/DRE-A/UGEL-D/J-AGP

Señor:

Directores(as) de las II.EE. de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de EBR del ámbito de la UGEL Cotabambas.

CIUDAD

ASUNTO : Comunica cumplimiento obligatorio de acreditar las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19.

REFERENCIA : DS N° 030-2022-PCM Decreto Supremo
Memorándum N° 134-2022-ME/GORE-A/DRE-A/D.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas, por intermedio del presente, en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento que, en atención al artículo 2 del DS N° 030-2022-PCM Decreto Supremo, que modifica el artículo 4 del DS N° 016-2022-PCM en el sub 4.9 señala lo siguiente, ***"Toda persona que realice actividad laboral presencial, debe acreditar haber recibido las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19, siempre que se encuentre habilitado para recibirlas, según protocolo vigente, siendo válidas las vacunas administradas tanto en el Perú como en el extranjero"***.

Sobre el particular, en atención a la normativa vigente, constituye obligación de la entidad educativa verificar el cumplimiento de todas las disposiciones; en este entender, el despacho a mi cargo DISPONE que, el personal docente, auxiliar y administrativo, nombrado y contratado, para realizar actividad laboral de manera presencial debe acreditar haber recibido las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Lic. María Lina Cordova
DIRECTORA UGEL COTABAMBAS

Cc.
D.UGEL
AGP
e.ecb

ugelcotabambas@gmail.com

Calle Sucre s/n Palcaro - Tambobamba
Apurímac - Perú

